

EL ABOGADO DEL FUTURO. LA PASIÓN INTELECTUAL

Santos Alberto Córica

María Cecilia Valeros¹

Si buscas resultados distintos no
hagas siempre lo mismo. Albert Einstein.

Esta frase refleja una circunstancia que se da con mucha frecuencia en la sociedad. Ante un determinado problema hay personas que repiten una y otra vez el **mismo** procedimiento para resolverlo consiguiendo nulos resultados.

Nuevos desafíos nos empujan a nosotros en nuestro rol docente y a los estudiantes de derecho. Nos preguntamos: ¿tenemos que enseñar lo que hacemos para que lo repitan? ¿O capacitarlos para que produzcan cambios y mejoren la realidad? ¿Si nos limitamos a la enseñanza de una audiencia en cuanto a técnica van a repetir lo mismo mecánicamente...pero que aportan a la sociedad? No nos olvidemos que la profesión de abogado es una de las que más influye en la sociedad porque representa valores. Es necesario introducir a los estudiantes en la realidad como protagonistas del cambio. La pregunta siempre presente sería ¿Cómo se puede mejorar el sistema? ¿Ya tuvieron la formación teórica, están experimentando la práctica, les preguntamos entonces qué harías vos para mejorar aquello que hoy es tu realidad? Entonces ellos se sienten partícipes del cambio dejando la figura de mero espectador. ¿A quién se le invita a reflexionar sobre su actividad que podríamos poner de ejemplo realizar la atención de profesionales en una mesa de entradas de un juzgado...cómo se puede agilizar el trámite? ¿Cómo se puede enriquecer la atención? Entonces ahí se produce el cambio porque estoy pensando a futuro, creando el cambio, motorizándolo. Si el alumno está pensando cómo se puede

¹ Profesores María Cecilia Valeros y Santos Alberto Córica Jefe de Trabajo Práctico y Coordinador del Régimen de Practicas Preprofesionales Universidad Nacional de La Plata. ceciliavaleros@gmail.com
albertocorica@lpsat.com

mejorar la realidad es un CREADOR. Tenemos que lograr un profesional que sea un constante observador del sistema con una orientación que lo motive a generar propuestas que optimicen el servicio de justicia, del cual habrá de ser parte esencial.

Nos preguntamos si es posible formar un profesional que dé respuestas a problemas que se planteen en el futuro. Un futuro que desconocemos y la respuesta es simple: para que pueda dar esas respuestas debemos incorporarle la necesidad de ser honestos, preocupados por mejorar el sistema constantemente, que se preocupe por los valores morales esenciales, que sea fiel con su cliente pero también con el juez, que sea crítico del sistema pero dispuesto a aportar soluciones para su constante mejoramiento., Que esté convencido de la importancia que tiene su asesoramiento en el comportamiento de las personas. Habremos así de estar seguros que desde este sitio estamos formando un abogado para el futuro, pues son los valores básicos los que nos pueden servir en cualquier tiempo. Es muy importante que sepamos introducir en nuestras alocuciones esos valores como pilares esenciales para el ejercicio de la profesión y asegurarles que así habrán de aportar mejores resultados a la sociedad.

Debemos ser GENERADORES DE PREGUNTAS. ²

En su formación teórica han escuchado doctrinas, teorías, análisis; adquirieron el conocimiento de fondo. Necesitamos que egresen profesionales preocupados por aportar a la sociedad, al sistema, respuestas creativas y nuevas formas de proceder que produzcan cambios mejoradores de la respuesta que debemos a la sociedad.

Muchas veces el profesional abogado tiene en sus manos la posibilidad de resolver conflictos amigablemente evitando en lo posible el litigio judicial. Ello siempre redundará en beneficio de la paz social. Es nuestro deber que los

² Luis Porta "La Pasión educa; enunciaciones apasionadas de profesores memorables universitarios RAES 2010 cuando cita" Lo mejor que puede hacer un profesor es no enseñar como un absoluto, porque cuando enseña está achicando el mundo" (prof.Arquitectura1)

alumnos estén convencidos de ello. Es necesario contar con abogados preocupados por su aporte a la sociedad entendiendo que el sistema está compuesto no sólo por su entorno más próximo, como el colega, el juez, el justiciable sino por cada integrante de la sociedad, pues el abogado es capaz de influenciar en su entorno de tal manera que permita que se vuelva a creer en el sistema. Para ello es significativo el aporte de la enseñanza del derecho.

CAMBIANDO EL FOCO

Si nos ubicamos en el dictado de una clase automáticamente surgirá el foco puesto en el docente. Veremos al docente diagramando su clase, midiendo el tiempo, su estrategia de enseñanza, los elementos con los que cuenta, su metodología, sus prioridades, la posible evaluación, etc. Al pensar en el docente y en la calidad educativa dejamos abierto un paréntesis pues su calidad debe ser tomada expresamente en cuenta y además de su rango académico ese profesor ideal, lo definiremos como aquel que ama enseñar y ama lo que enseña. Cambiemos ahora el foco y fijémoslo sobre el alumno. En principio nuestro análisis es limitado porque partimos de imaginar al *alumno* como género único, con iguales intereses, inquietudes, exigencias, expectativas.....cuando cada uno de ellos es un foco distinto y generador de respuestas tan disímiles que pretender unificarlas impide que esa diversidad pueda enriquecernos. Si al terminar la clase recibiéramos una devolución tendríamos tantas como alumnos en el aula posiblemente y muchas con notas distintivas. Nos preguntamos si estamos poniendo el foco en ellos.

Esta nueva mirada encuentra sustento en los cambios educativos actuales sobre los que reposa el alto impacto de la enseñanza apasionada capaz de liberar el potencial posiblemente dormido de algún alumno. Es que el mejor rendimiento está íntimamente relacionado con el impacto de las emociones y afectos que se desarrollen entre docentes y alumnos. Sin duda que lo afectivo y la emoción en la educación si bien ha tenido poca impronta reconocemos hoy que se relaciona profundamente con el aprendizaje. Cuando se nos pregunta sobre experiencias escolares y extraescolares profundas y duraderas, cuando

se nos consulta sobre aquellos maestros o figuras de nuestra infancia que nos dejaron marcas indelebles, cuando reconocemos en nuestra formación las huellas de grandes maestros, siempre recurrimos a una narrativa inundada de sentimientos, de registros emocionales, de sucesos vitales³. Ellas propician una dinámica de apertura, comunicación profunda y colaboración; posibilitan la expresión de los sentimientos, a la vez que sensibilizan al sujeto hacia los sentimientos de los demás, aumentando la empatía y la tolerancia⁴. Historias de vida y teorías de la educación: tendiendo puentes 2 José GONZÁLEZ MONTEAGUDO. Cuestiones Pedagógicas, 19, 2008/2009, pp 207-232. secretariado de publicaciones universidad de sevilla

El proceso educativo se conforma de tantos factores como personas nos estén escuchando porque cada una de ellas capitalizará distinto, pondrá un filtro diferente, se motivará o desmotivará, incorporará el aprendizaje de manera muy diversa. Pero existe otro tercer eslabón: el destinatario. ¿A quién va dirigido lo que estoy enseñando? Va más allá del alumno nuestra enseñanza va dirigida a aquél que va a requerir la intervención de este futuro abogado y a aquel que de cualquier modo se relacione con la justicia. Michael Rosbach Nobel de Medicina 2017 Honoris causa de la UBA aconseja a los estudiantes: “Encuentren una pasión e intenten seguirla y dedíquense el 99% a esa pasión”⁵

PRACTICA SITUADA. ENFOQUE EN LA REALIDAD. MODALIDAD TALLER

“El estudio de las Ciencias Sociales debe enseñar que la realidad más compleja, existe como realidad objetiva, pero también como construcción de

³ Luis Porta “La Pasión educa; enunciaciones apasionadas de profesores memorables universitarios RAES 2010

⁴ Historias de vida y teorías de la educación: tendiendo puentes 2 José GONZÁLEZ MONTEAGUDO. Cuestiones Pedagógicas, 19, 2008/2009, pp 207-232. secretariado de publicaciones universidad de sevilla

⁵ Link: <https://www.infobae.com/america/ciencia-america/2018/04/05/recibir-el-premio-nobel-no-cambio-mi-pasion-por-seguir-aprendiendo/> Copyright © www.infobae.com.

nuestras mentes, y su interpretación cambia con el tiempo y los paradigmas que se aplican para analizarla.⁶

Por ello los contenidos propuestos corresponde desarrollarlos bajo la metodología de aula- taller donde toda la actividad didáctica está centrada en la solución de los problemas y en las acciones concretas que supone la realización del mismo. Si bien existe un programa que delinea los temas a tratar, la actividad se centra en objetivos. No se avanza por el solo desarrollo de los temas sino por la progresión de una complejidad. Ni los docentes ni los alumnos actúan en solitario, sino constituyendo un equipo de trabajo.

Lo sustancial será construir, trabajar en conjunto, constituyendo ese equipo de trabajo y enriqueciéndose con los aportes de todos. Ello no excluye las actividades individuales.

Poco esfuerzo es necesario -decía Calamandrei*- para comprender que no siempre es fácil establecer, en las innumerables y variadísimas configuraciones que puede asumir en la realidad las relaciones humanas, cuál es la norma que se ajusta al caso y cuál es el comportamiento concreto para que para aquel caso corresponde a la voluntad de la ley. Aun cuando las disposiciones legales sean numerosas y precisas, no es posible para cada caso que se presente en la realidad, se encuentre ya dispuesta en aquella especie de gran casillero de hipótesis típicas que es el gran derecho positivo, una norma especial que se adapte exactamente a tales circunstancias; para llegar a colocar el caso en la casilla apropiada no basta conocer exactamente el significado de la norma escrita en los artículos sino que puede ser necesario combinar entre sí varias disposiciones y sacar de esa combinación el principio jurídico, en ellas implícito, aplicable a aquél. Este trabajo de interpretación de la ley no siempre es fácil: en la realidad una disparidad de opiniones y, por consiguiente, una situación de falta de certeza acerca de las consecuencias jurídicas que nacen de un determinado hecho especialmente cuando están frente a dos interesados

⁶ Antonio Luis García Ruiz (Coordinador) Didáctica de las Ciencias Sociales. Geografía e Historia en la Enseñanza Secundaria.p.322 Granada, Grupo Editorial Universitario (GEU), 1997

en conflicto, cada uno de los cuales tiende no solamente a dar del hecho la versión que más le favorece, sino también a interpretar el derecho en modo de sacar de él las consecuencias concretas favorables a su interés individual.

Se trata pues de desarrollar los instrumentos lógicos de los que se sirve el abogado para demostrar la razón de su cliente como también del juez que con todos los elementos ofrecidos en el proceso los evalúa, transforma en individual la voluntad de la ley y resuelve. De este esquema lógico nos valemos en el taller para identificar la operación mental de encontrar las premisas y saberlas poner entre sí en tal relación que se aprecie perfecta coincidencia entre la hipótesis abstractamente formulada por la norma y el hecho específico real.

Las actividades deben estar vinculadas sobre propuestas de casos reales de nuestra disciplina y las herramientas necesarias para ejercer nuestra actividad profesional. El sistema de taller enseña a relacionar la teoría y la práctica, estableciendo una relación dialéctica entre “lo pensado y lo realizado” a través de la solución de problemas concretos. Para relacionar la teoría y la práctica es necesario comprender los problemas que se estudian indagando, reflexionando, aún con dudas y lagunas de conocimiento.

El enfoque interpretativo o hermenéutico, fundado en teorías que entienden el conocimiento como construcción social práctica situada, comprende la acción como “la conducta física más las interpretaciones de significado del actor y de aquellos con quienes éste interactúa” (Erickson, 1997: 214-215). En educación esto conduce a un abierto renunciamento a una visión esencialista de la enseñanza (McEwan, 2005).

Hablamos del foco del docente, del de cada uno de los estudiantes para correr ahora el foco y detenernos en el escenario en el que se insertará nuestro futuro profesional.

En nuestra enseñanza práctica desarrollada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales contamos con las siguientes modalidades:

1.- PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES:

Sucintamente se describe el régimen que actualmente se desarrolla en nuestra Facultad.

Los alumnos tienen la opción de inscribirse para realizar estas prácticas en organismos jurisdiccionales gracias a un convenio suscripto entre nuestra Facultad y la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Allí se ha determinado la posibilidad de que nuestros alumnos realicen prácticas en todos los fueros y departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires. Se incluyen los Juzgados de Paz.

Asignación

Los aspirantes seinscriben teniendo en cuenta las materias aprobadas formándose un listado por fuero, que contiene departamento judicial e identificación del alumno entre otros datos. Se conforma una lista ordenada de menor a mayor por el número de sorteo que le ha correspondido al alumno para acceder a cursos de grado y contiene el fuero y la jurisdicción. Los funcionarios judiciales solicitan la designación de alumnos practicantes (no pueden ser más de tres por organismo) y se asigna a los alumnos que poseen el número de sorteo menor.

Reunión informativa:

Son citados en su dirección de correo electrónico a una reunión informativa en la que toman conocimiento de la finalidad y la forma de llevarse adelante la práctica. En ella se resalta la importancia del trabajo grupal, la ventaja de ingresar a una unidad jurisdiccional, y se informa respecto de los trabajos que deben presentar en una carpeta al finalizar las prácticas. El mensaje en esa reunión resalta el contenido ético, la modalidad del trabajo grupal y concientización del rol que han de desempeñar. Conforme el convenio suscripto con la Suprema Corte las prácticas tienen un período de seis meses con opción a otro tiempo igual, siempre que esté de acuerdo el alumno, el

Coordinador de la Facultad, el funcionario judicial (juez, defensor, fiscal, etc.) .Debemcunplirse 20 horas semanales en el horario que le convenga al alumno, de acuerdo a sus posibilidades respetando horas de estudio o de asistencia a cursos.

Capacitación.

Antes de ser asignados al organismo judicial asisten a un curso de capacitación respecto de nuevas tecnologías aplicadas al proceso (presentaciones y notificaciones electrónicas,etc.) realizando efectivamente la tarea en los puestos de trabajo para así llegar entrenados a los distintos destinos donde han colaborado en la capacitación de empleados judiciales. Esto ha despertado interés en jueces y funcionarios.

Tareas encomendadas, seguimiento y contralor.

Las tareas a desarrollar deben ser rotativas de manera de ocupar cada uno de los puestos que se existen en el órgano jurisdiccional. Se les entrega para ello un cuaderno de trabajo que contiene enumeradas las tareas básicas que deben cumplir.

Se le solicita que al final de la práctica elaboren una conclusióny que esta contenga una propuesta mejoradora del servicio de justicia en el que tuvieron a experiencia. Esto promueve que estén poniendo la atención en el justiciable.

Coordinación.

El Coordinador Académico controla el avance de la práctica valiéndose de una planilla que cada alumno debe enviar mensualmente vía correo electrónico en la que están detalladas las tareas mínimas que cumplen diariamente (se marca con una x el casillero correspondiente). Si no se cambian las tareas el Coordinador incentiva su cumplimiento.

Audiencias videogradas.

Se convoca a los alumnos que están realizando las prácticas y se les invita a asistir a audiencias videograbadas que se llevan a cabo en salas de grabación. Antes de ello se les invita para que vean la causa, y con una planilla anoten los planteos de cada parte y las pruebas ofrecidas. Analizan la audiencia y sacan conclusiones de las pruebas producidas respecto de lo afirmado por cada parte.

Durante la práctica han de asistir a una charla respecto de la entrevista con el cliente. A esos fines una persona extraña a ellos les presentará alguna cuestión que los lleva consultarlos como abogados. Deben intentar que la cuestión se resuelva sin tener que recurrir a los Tribunales, mediante su gestión profesional, luego de haber determinado el tema jurídico. Habrá una reunión con la parte actora y otra con la parte demandada y eventuales citados como terceros. Iniciarán una demanda de la que correrán traslado y luego se contestará la demanda. Es de aclarar que la cuestión litigiosa en realidad ocurrió y la causa ya tiene sentencia de primera y segunda instancia, pero desconocen la carátula y radicación de la misma. Se lleva adelante la audiencia videograbada y tendrán participación como partes, abogados de ellas, testigos, etc. Esa audiencia se proyectará en el Aula Escuela y sacarán sus propias conclusiones respecto de cada actuación. Posteriormente dictarán sentencia y finalmente podrán cotejar con el expediente verdadero.

Contamos con el link preprofesionales@gmail.com (albertocorica) autor Prof.Santos Alberto Córca donde se sube el material de trabajo comprensivo de agendas de audiencias, fichas, formularios, causas digitalizadas, casos prácticos, entre otros.

FORMACION PRACTICAS PROFESIONALES (cursos de grado)

En las cátedras de Adaptación Profesional Civil y Comercial se trabaja en las distintas comisiones conforme la dirección del Coordinador de las Prácticas. Contamos con el aula Escuela-Juzgado que posee las mismas herramientas de trabajo de un juzgado (módulo de presentaciones y notificaciones electrónicas y mecanismo de videograbación de audiencias facilitado por la Excma.

Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires). Asignados los distintos roles abogado-juzgado se crea un expediente virtual simulado que posibilitará el envío de las distintas presentaciones y al juzgado su recepción y seguimiento. Previo al inicio de las prácticas se realiza una reunión general para coordinar el semestre. Se les entrega a los Jefes de Trabajos prácticos causas para asignar a los alumnos y la agenda de audiencias videograbadas. Se les pide especial atención en desarrollar los contenidos mínimos con la modalidad taller y la organización de los alumnos para la actividad que se realiza como trabajo de campo en los ámbitos elegidos. Se coordina con los distintos Jefes de Trabajos Prácticos la asignación de un caso que será trabajado por dos comisiones para luego llevar adelante los roles de parte actora y demandada, testigos, absolventes, como así la de Juez, Secretario, Asesor de Incapaces, Defensor de Pobres y Ausentes, entre otros en la audiencia de prueba oral simulada mediante la técnica de videograbación. Luego de su desarrollo se proyecta en el aula escuela-juzgado donde cada alumno se autoevalúa observando su desempeño como así la estrategia desarrollada en la audiencia y la valoración de la prueba rendida. En dicha modalidad se realiza un intercambio de trabajo entre las distintas comisiones observándose el desempeño particular de los distintos profesores y con la observación del coordinador de las pasantías. Desde el link practicassunlp@gmail.com (clave facultad) -autora prof.FabianaCoradi los docentes tienen acceso al material on-line, causas digitalizadas, agenda de audiencias, audiencias videograbadas y todo el material. Los docentes tienen acceso también para subir material que consideren necesario.

Enseñanza práctica desarrollada en las materias Teórico-prácticas.

Entendemos que los profesores jefes de trabajos prácticos deberán respetar la misma modalidad de trabajo y seguimiento por parte del coordinador.

Que mejor escenario que la propia realidad y es ahí donde se amalgamará el estudiante con su entorno. Allí se observará actuando poniéndose el traje de

profesional, estudiante ahora de su entorno, de los cambios observador y modificador del mismo. Para ello diagramamos puestas en escena para su ejercicio. Las mismas son secuenciadas proyectando las distintas alternativas y roles profesionales. Ellas consisten en pasos y protocolos de trabajo que diversificamos en: **EL DESTINATARIO DE NUESTRA PROFESION.** **CONCERTAR UNA ENTREVISTA CON EL CLIENTE.** ¿Cuántas oportunidades tuvimos durante la carrera de grado de escuchar un requerimiento de un cliente? Y cuán frecuente va a ser ello en su carrera, ya sea por el cliente, por el gerente de la empresa para la cual se han contratado sus servicios, para el ente estatal que requiere sus informes, para escuchar a los letrados y a las partes en una audiencia. ¿Están preparados para ello? Trabajamos pues en el desarrollo de esta tan importante entrevista señalando o haciendo foco en: LA IMPORTANCIA DE LA ESCUCHA:

- * Escuchar el planteo, a los fines de detectar los datos útiles.* Tomar nota de las cuestiones importantes.* Determinar si se trata de una cuestión judicial o no.

- * Actuar considerando que la solución del problema puede no terminar allí (prever que el planteo puede derivar en un conflicto mayor, incluso judicial)

- * Considerar que estamos ante el relato subjetivo que podría ser difícil de probar judicialmente.- Evaluar la conveniencia (si las características del cliente lo permiten, que realice un relato escrito.- Ese relato escrito formará parte de nuestra carpeta.

ENCUADRE JURIDICO:

- * Se ejercitarán en encuadrar jurídicamente el hecho. Tener siempre presente la posibilidad de que la cuestión concluya en una demanda judicial.

- * Ante la necesidad de demandar judicialmente indagar sobre las pruebas.

- * Preservar las pruebas. * Toma de fotografías. Resulta de gran utilidad para poner en conocimiento del juez la situación en la que se encuentra el cliente (el

transcurso del tiempo disimula muchas de las secuelas por las que voy a reclamar, etc). *Entrevistarnos con los testigos (tomaremos así contacto con la narración de los hechos efectuada por un tercero ajeno al cliente) - El relato que efectúe el testigo hará que re-memore y fije los hechos que han pasado por sus sentidos.- determinar las ventajas y desventajas de ofrecerlo en la prueba.- Realizar apuntes de lo que nos dice .- Distender al testigo (ya habló y expuso ante alguien).- formar la convicción sobre el hecho.- Dejar constancia en la carpeta sobre lo relatado, si fue presencial o no, etc. Evaluar la **necesidad de Pruebas Anticipadas**: Luego del examen determinar la necesidad de las mismas (secuestro de historia clínica, declaración de testigos, etc.). **Posibilidad de conciliar**: Determinar en lo posible con el cliente el piso de negociación. Intentar la negociación, Tener en claro los honorarios, tiempo y conveniencia. Preguntarnos ¿es necesario suscribir un documento? **Gastos**: Tener en claro el cálculo de gastos. Posibilidad de tramitar con beneficio de litigar sin gastos (oportunidad) Asentar pagos en contabilidad. Determinar los posibles gastos del juicio.

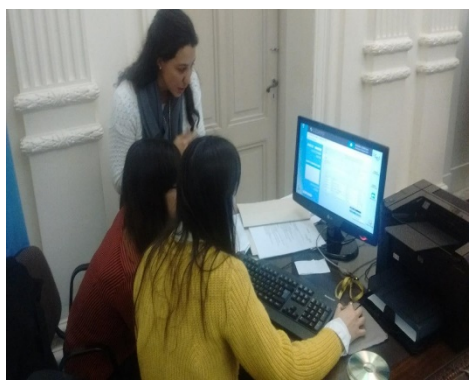
ENTRENAMIENTO CON EL CLIENTE Convocados actores que representan al cliente a quien le entregamos un libreto fundado en un caso y pautas de exposición exponen como posibles clientes los hechos, su problemática y su expectativa.

DIGITALIZACION HERRAMIENTA DE TRABAJO: Se adoptó la digitalización de las causas con el objetivo de incorporar las nuevas tecnologías al proceso, agilizar la circulación del material, que se encuentre disponible para todos a la vez y posibilitar un desarrollo rápido y ágil para su seguimiento. Ello nos propone el desafío también en la formación del docente con Tecnologías de la información y de la comunicación. Los desafíos son diversos, ya que no se trata de formar docentes, en saberes y conocimientos establecidos o adquiridos sólo en espacios institucionalizados, sino en facilitar aprendizajes sujetos a competencias, que les permitan desarrollar actitudes y habilidades hacia la

búsqueda y aplicación de información y comunicación para el trabajo colaborativo, y el aprendizaje de conocimientos nuevos⁷.



Supervisado por profesores el desarrollo e interviniendo el coordinador de ser necesario al momento de la audiencia y capacitándose la utilización del sistema CICERO.



Proyección posterior en clase para su análisis. Posteriormente diagramaron la sentencia, recurrieron los demandados y al llegar el expediente a segunda instancia concurrieron a la Cámara de Apelaciones siguiendo el recorrido de la misma hasta su devolución (con una causa paralela de permitirlo los tiempos).

⁷Departamento de Ciencias de la Educación Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata VIII Encuentro de Cátedras de Pedagogía de Universidades Nacionales Argentinas Teoría, formación e intervención en Pedagogía
Reinaugurar la relación pedagógica en tiempos de "NET": condiciones de posibilidad para nuevos dispositivos. La Plata, 8, 9 y 10 de agosto de 2011 <http://ecpuna.fahce.unlp.edu.ar> ISSN 18539602

Finalmente se dividieron las posibles consecuencias en: CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y PAGO (Se realizó la apertura de cuenta, la liquidación y regulación de honorarios) Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA hasta el remate judicial. El que se proyectó con la modalidad subasta electrónica y luego del estudio de la normativa concurren al REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS donde

fueron recibidos por el encargado tomando sus requerimientos, problemáticas, como así con la registración y seguimiento del trámite electrónico⁸.

EL ESTUDIANTE Y SU ROL CRÍTICO

Motivamos por el rol crítico y como disparador ofrecemos un tema, un caso de trabajo y análisis. A modo de trabajos finales como investigación, reelaboración y devolución. Para ello se comienza a trabajar asignándose temáticas conflictivas y/o causas como procesos especiales, ejecuciones o de conocimiento abreviado, pero en los que prevalece alguna particularidad. Se propone el debate grupal, aunque puede desarrollarse de modo individual. La consigna debe estar basada en casos de trabajos reales. A cada uno le es asignado un tema que no se ha abarcado en clase y tanto la tarea a desarrollar como las conclusiones se comparten con el resto realizándose individualmente su exposición oral y debate grupal en clase como puede observarse en la imagen adjunta. Ello posibilita que se habría un amplio abanico de situaciones no desarrolladas individualmente propendiendo a su exploración creativa y su incorporación en forma grupal y de análisis conjunto generando un enriquecedor debate⁹.

⁸ SALOMON, G., PERKINS, D. Y GLOBERSON, T. (1992), "Coparticipando en el conocimiento: la ampliación de la inteligencia humana con las tecnologías inteligentes", en Revista CL&E Comunicación, lenguaje y educación N° 13:622

⁹ HARGREAVES, A. (2003): Enseñar en la sociedad del conocimiento: educar para la creatividad, en: Enseñar para la sociedad del conocimiento. La educación en la era de la inventiva. Octaedro. Barcelona. Cap.1. pp. 19/48.

